

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAYOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 12 de noviembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 2, expediente 140 de 2010, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
2.46		Consorcio provincial incendios	1.860
1.62		Adquisición de contenedores basura	2.210
9.62		Adquisición manipulad telescópico	5.430
3.62		Adquisición mobiliario residencia y mesas para celebraciones colectivas	3.390
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.890</b>

#### Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Alta en concepto de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
8700		Remanente líquido de tesorería	12.890
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.890</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Layos 21 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.-13268